



ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, modalidad de **Piscina**, en el Complejo Acuático Jaime González, entre el 16 y el 20 de noviembre de 2019 y modalidad de **aguas abiertas** entre el 28 y el 29 de noviembre del 2019 y tendrán lugar en las sedes que determine el Comité Organizador de los Juegos y corresponderá al campeonato oficial anual de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Podrán participar atletas en masculino y femenino, categoría **ABIERTA**.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta Treinta y dos (32) atletas dieciséis (16) damas y dieciséis (16) varones. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MARCAS MÍNIMAS

COMPETENCIAS DE PISCINA

	PRUEBAS	CLASIFICAN
1.	50 m Superficie masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
2.	100 m Superficie masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
3.	200 m Superficie masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
4.	400 m Superficie masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
5.	800 m Superficie masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
6.	1500 m Superficie masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
7.	Relevo 4X50m Superficie masculino y femenino	Los cuatro (4) deportistas de cada Liga
8.	Relevo 4X100 m Superficie masculino y femenino	Los cuatro (4) deportistas de cada Liga
9.	Relevo 4X200 m Superficie masculino y femenino	Los cuatro (4) deportistas de cada Liga
10.	50 Metros Apnea masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
11.	Relevo 4X50 Apnea mixto	Los cuatro (4) deportistas de cada Liga
12.	100 m Inmersión masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
13.	400 m Inmersión masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
14.	50 m BIALETAS masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
15.	100 m BIALETAS masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"Carlos Lleras Restrepo" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

16.	200 m BIALETAS masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
17.	400 m BIALETAS masculino y femenino	Los cuatro (4) deportistas de cada Liga
18.	Relevo 4X100 m bialeas mixto	Los cuatro (4) deportistas de cada Liga

COMPETENCIAS LARGA DISTANCIA

19.	Relevo 4 X 2.000 m masculino y femenino	Los cuatro (4) deportistas de cada Liga
20.	3.000 m bialeas femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
21.	4.000 m bialeas masculino	Los dos (2) deportistas de cada Liga
22.	6.000 m Superficie masculino y femenino	Los dos (2) deportistas de cada Liga

7. MEDALLERO

En el Campeonato de **ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán un total de:

ORO	PLATA	BRONCE
40	40	40

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 51 de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016*, Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada
- 2do Puesto: Medalla Plateada
- 3er Puesto: Medalla Bronceada

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1



ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 15 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 ESCALAFON ABSOLUTO NACIONAL

La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS - establecerá un escalafón por prueba y género con los resultados oficiales de los tres (3) Campeonatos clasificatorios programados según calendario FEDECAS.

9.2 MARCAS MÍNIMAS

9.2.1 COMPETENCIAS DE PISCINA

Podrán participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, en pruebas individuales los atletas que realicen la marca mínima. La marca mínima corresponderá a los dos (2) deportistas que determine cada Liga del ranking absoluto Departamental de cada una de las Ligas, que se realizará con los resultados oficiales de los tres (3) Campeonatos Nacionales clasificatorios programados, según calendario FEDECAS.

Para el caso de los relevos es obligatoria su participación en las dos (2) ramas, corresponderá a los cuatro (4) deportistas que determine cada Liga del ranking absoluto Departamental de las pruebas individuales y que los deportistas aparezcan inscritos en como mínimo en una (1) prueba individual durante los XXI Juegos Deportivos Nacionales, el ranking será con los resultados oficiales de los tres (3) Campeonatos Nacionales clasificatorios programados, según calendario FEDECAS.

Por cada prueba clasificarán dos deportistas por cada una de las Ligas y que participen mínimo dos (2) de los tres (3) campeonatos clasificatorios a los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

Para que un atleta clasifique en una prueba individual, debe participar obligatoriamente al menos una (1) vez en cada una de las pruebas a participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"Carlos Lleras Restrepo" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

9.2.2 COMPETENCIAS LARGA DISTANCIA – AGUAS ABIERTAS

- **Relevo 4X2000m masculino y femenino** es obligatoria su participación en las dos (2) ramas para el caso de los relevos, corresponderá a los cuatro (4) deportistas que determine cada Liga del Ranking Absoluto Departamental de la prueba individual de los 2000m.

Para clasificar en esta prueba debe participar mínimo en dos (2) de los tres (3) campeonatos clasificatorios a los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

El ranking será con los resultados oficiales de los campeonatos nacionales del calendario oficial de FEDECAS efectuados en los tres (3) campeonatos clasificatorios programados, según calendario FEDECAS.

- **3000m bialeas femenino** corresponderá a los dos (2) primeros deportistas del ranking absoluto departamental de la prueba individual de los 3000m.

Para clasificar en esta prueba debe participar mínimo dos (2) de los tres (3) campeonatos clasificatorios a los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019

El ranking será con los resultados oficiales de los campeonatos nacionales del calendario oficial de FEDECAS efectuados en los tres (3) campeonatos clasificatorios programados, según calendario FEDECAS.

- **4000m bialeas masculino**, corresponderá a los dos primeros (2) deportistas del ranking absoluto departamental de la prueba individual de los 4000m.

Para clasificar en esta prueba debe participar mínimo en dos (2) de los tres (3) campeonatos clasificatorios a los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019

El ranking será con los resultados oficiales de los campeonatos nacionales del calendario oficial de FEDECAS efectuados en los tres (3) campeonatos clasificatorios programados, según calendario FEDECAS.

- **6000m masculino y femenino** La marca mínima corresponderá a los dos (2) primeros deportistas del ranking absoluto departamental de la prueba individual de los 6000m

Para clasificar en esta prueba debe participar mínimo en dos (2) de los tres (3) campeonatos clasificatorios a los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019



ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

El ranking será con los resultados oficiales de los campeonatos nacionales del calendario oficial de FEDECAS efectuados en los tres (3) campeonatos clasificatorios programados, según calendario FEDECAS.

9.3 OFICIALIZACIÓN CLASIFICADOS: La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas mediante resolución oficializará a la Dirección Técnica de los Juegos el listado de atletas clasificados por departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, competencia y modalidad con su respectiva marca mínima, fecha y lugar de realización.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

10.1 PISCINA

1. Campeonato Nacional interligas Mayo 2018.(Palmira)
2. Campeonato Nacional Interligas Diciembre 2018.(Bucaramanga)
3. Campeonato Nacional Pre-juegos Nacionales 2019.(sede por definir)

Siendo de carácter obligatorio para los atletas, la participación mínimo en dos (2) de tres (3) de estos eventos.

10.2 LARGA DISTANCIA

1. Campeonato Nacional interligas Mayo 2018. (Lago Calima)
2. Campeonato Nacional Interclubes Septiembre 2018.(San Andrés)
3. Campeonato Nacional Pre-juegos Nacionales 2019.(fecha y sede por definir)

Siendo de carácter obligatorio para los atletas, la participación mínimo en dos (2) de tres (3) de estos eventos.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas -FEDECAS-, establecerán los mecanismos de control en la realización de los eventos pre-juegos y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARAGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas; dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.



ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. o la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) cupo hasta ocho (8) deportistas Dos (2) cupos entre nueve (9) y catorce (14) deportistas Tres (3) cupos: más de quince (15) deportistas Inscritos
ATLETAS	Quienes obtengan el derecho según los criterios de selección, hasta un máximo de dieciséis (16) en género femenino y dieciséis (16) en género masculino para ambas modalidades.

12. PROGRAMA DE COMPETENCIAS:

12.1 Reunión Informativa:

Se llevará a cabo para pruebas de **PISCINA** el día 15 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas; para **AGUAS ABIERTAS** el 27 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas, en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

12.2 Programa de Competencias:

Reunión Informativa Sábado 15 Noviembre /19 Hora 18.00 Horas

PRIMER DIA DE COMPETENCIAS

SERIES ELIMINATORIAS/SERIES LENTAS	FINALES	CEREMONIA Premiación
Noviembre 16/19		
50 AP Femenino	50 AP Femenino	
1500 SF Masculino SERIE LENTA		



coldeportes

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"Carlos Lleras Restrepo" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

100 IM Masculino	100 IM Masculino	50 AP Femenino
400 SF Femenino SERIE LENTA	400 SF Femenino	100 IM Masculino
400 BI FEMENINO SERIE LENTA	400 BI FEMENINO	400 SF Femenino
4 X 200 Masculino – SERIES LENTAS	4 X 200 Masculino – SERIE RAPIDA	4 X 200 Masculino
4 X 50 SF Femenino	4 X 50 SF Femenino	4 X 50 SF Femenino

SEGUNDO DIA DE COMPETENCIAS

SERIES ELIMINATORIAS	FINALES	CEREMONIA Premiación
Noviembre 17/19		
50 SF Masculino	50 SF Masculino	
50 BF Masculino	50 BF Masculino	50 SF Masculino
800 SF Femenino SERIE LENTA	1500 SF MASCULINO	50 BF Masculino
200 SF Femenino SERIE LENTA	200 SF Femenino	1500 SF Masculino
400 SF Masculino SERIE LENTA	400 SF Masculino	200 SF Femenino
200 BF Femenino SERIE LENTA	200 BF Femenino	200 BF Femenino
4 X 50 SF Masculino	4 X 50 SF Masculino	400 SF Masculino

TERCER DIA DE COMPETENCIAS

SERIES ELIMINATORIAS	FINALES	CEREMONIA Premiación
Noviembre 18/19		
800 SF Masculino SERIE LENTA	800 SF Femenino	4 X 50 SF Masculino
100 IM Femenino	100 IM Femenino	4 X 50 SF Femenino



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"Carlos Lleras Restrepo" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

100 SF Masculino	100 SF Masculino	800 SF Femenino
100 BF Masculino	100 BF Masculino	100 IM Femenino
400 IM Masculino SERIE LENTA	400 IM Masculino	100 SF Masculino
4 X 50 AP MIXTO	4 X 50 AP MIXTO	100 BF Masculino
		400 IM Masculino

CUARTO DIA DE COMPETENCIAS

SERIES ELIMINATORIAS	FINALES	CEREMONIA Premiación
Noviembre 19/19		
50 AP Masculino	50 AP Masculino	
1500 SF Femenino SERIE LENTA	800 SF Masculino	4 X 50 AP MIXTO
100 SF Femenino	100 SF Femenino	50 AP Masculino
100 BF Femenino	100 BF Femenino	800 SF Masculino
400 IM Femenino SERIE LENTA	400 IM Femenino	100 SF Femenino
400 BI MASCULINO SERIE LENTA	400 BI MASCULINO	100 BF Femenino
4 X 200 Femenino SERIE LENTA	4 X 200 Femenino	400 IM Femenino
		4 X 200 Femenino

QUINTO DIA DE COMPETENCIAS

SERIES ELIMINATORIAS	FINALES	CEREMONIA Premiación
Noviembre 20/19		
50 SF Femenino	50 SF Femenino	
50 BF Femenino	50 BF Femenino	50 SF Femenino
200 SF Masculino SERIE LENTA	1500 SF Femenino	50 BF Femenino



coldeportes

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"Carlos Lleras Restrepo" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

200 BF Masculino SERIE LENTA	200 SF Masculino	1500 SF Femenino
4X100BI MIXTO SERIE LENTA	200 BF Masculino	200 SF Masculino
4 X 100 Femenino	4X100 BI MIXTO	200 BF Masculino
4 X 100 Masculino	4 X 100 Femenino	4 X 100 Femenino
	4 X 100 Masculino	4 X 100 Masculino

LARGA DISTANCIA

Reunión Informativa	Miércoles 27 Noviembre /19 Hora 18.00 horas
----------------------------	--

Pruebas	CEREMONIA Premiación
Noviembre 28/19	
Relevo 4 X 2000 m Femenino	
Relevo 4 X 2000 m Masculino	Relevo 4 X 2000 m Femenino
	Relevo 4 X 2000 m Masculino
3000 m Femenino bialeas	
4000 m Masculino bialeas	3000 m Femenino bialeas
	4000 m Masculino bialeas

Pruebas	CEREMONIA Premiación
Noviembre 29/19	
6000 m Femenino	
6000 m Masculino	6000 m Femenino
	6000 m Masculino



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"Carlos Lleras Restrepo" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

HORARIO PRUEBAS PISCINA	
JORNADA DE LA MAÑANA	
7.45 A.M – 8.45 A.M.	Calentamiento
9.00 A.M.	Inicio jornada
JORNADA DE LA TARDE	
3.45. P.M – 4.45 P.M	Calentamiento
5.00 P.M	Inicio Jornada
HORARIO PRUEBAS LARGA DISTANCIA	
7.00 A.M – 7.45 A.M.	Calentamiento
8.00 A.M.	Inicio jornada

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1 Durante el Campeonato de Actividades Subacuáticas de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y en las competencias oficiales pre-juegos, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

13.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje Coldeportes y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

13.3 La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato:

Será designado por la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas conforme a lo dispuesto en el *artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.*



ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá.
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

14.4 Autoridades de Juzgamiento:

La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

14.4.1 Autoridades de Juzgamiento Piscina

Un	(1)	Jefe de jueces.
Veintiséis	(26)	Jueces nacionales principales, que tendrán a su cargo el juzgamiento de las competencias
Dos	(2)	Jueces mesa de control
Un	(1)	Sistematización del evento
Cinco	(5)	Auxiliares locales de juzgamiento.

14.4.2 Autoridades de Juzgamiento Larga Distancia

Un	(1)	Jefe de jueces.
Diez	(10)	Jueces nacionales principales, que tendrán a su cargo el juzgamiento de las competencias
Dos	(2)	Jueces mesa de control
Un	(1)	Sistematización del evento
Seis	(6)	Auxiliares locales de juzgamiento.

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 03 de octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la CMAS vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"Carlos Lleras Restrepo" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Reglamento

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


WILLIAM PEÑA
Presidente
Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas

